

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20260003002234	Fecha de emisión:	17-03-2026	Fecha de aceptación: 19-03-2026
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	AUTORIDAD AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL FUNDACION DE LA M.I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	RUC:	0992179619001	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	Ing. Pedro Andrés Martinetti Mawyin	Cargo:	Gerente Administrativo - Delegado de la Máxima Autoridad	Correo electrónico: ccardenas@aag.org.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	CLAUDIA MARLENY CARDENAS BERZOSA	Correo electrónico:	ccardenas@aag.org.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: GUAYAS	Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia: TARQUI
	Calle: AV DE LAS AMERICAS	Número:		Intersección:

	Edificio: AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	Departamento:	Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 09:00 - 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería: Tnlga. Veronica Orellana Diaz		
Observación:	Para la entrega de los bienes objeto de la presente orden de compra, el oferente deberá contactarse con la administradora de la orden de compra, la Tnlga. Verónica Orellana Diaz, al correo electrónico vorellana@aag.org.ec		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: CLAUDIA MARLENY CARDENAS BERZOSA	Nombre: Ing. Pedro Andrés Martinetti Mawyin	Nombre: CARLOS ALBERTO BAQUERIZO JALIL
DETALLE		

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 33,5 CM - ANCHO: 23,8 CM CERRADA - COLOR: MANILA - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 145 G/M2 - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MATERIAL: CARTULINA MANILA - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	0,0700	0,0000	3,5000	15,0000	4,0250	5.3.08.04

Subtotal	3,5000
Impuesto al valor agregado (15%)	0,5250
Total	4,0250

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,0250

Fecha de Impresión: jueves, 19 de marzo de 2026, 15:08:26